



IES Vigilada por



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

RECTORÍA
Página 1 | 2

RESOLUCIÓN No.0404
(ABRIL 04 DE 2023)

"Por medio de la cual se declara electa la Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo 2023-2025".

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante resoluciones No.047 del 03 de febrero de 2023, se convoca a elección del representante de los Egresados ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo 2023-2025.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo segundo numeral 13 de la Resolución No. 047 del 03 de marzo de 2023, la comisión escrutadora expidió el acta de escrutinio final de la elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo 2023-2025, se obtuvieron los siguientes resultados:

CANDIDATOS	No. TARJETÓN	VOTOS
REYNEL NOLBERTO BASTIDAS RIVERA	1	3
CESAR AUGUSTO BECERRA ORDOÑEZ	2	4
ALEX HIDALGO VALENCIA	3	41
DEINA CAROLINA MAMIAN ORDOÑEZ	4	151
	VOTOS EN BLANCO	13
	VOTOS NULOS	0
	VOTOS NO MARCADOS	0
	TOTAL DE VOTOS	212

De acuerdo a lo anterior, resultó elegida con una votación de ciento cincuenta y un (151) votos a favor la señora DEINA CAROLINA MAMIAN identificada con C.C. No. 1.124.862.860 expedida en Puerto Caicedo, como Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo para el periodo 2023-2025.

En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 14 de la Resolución No.047 del 03 de febrero de 2023, se expide el presente acto administrativo con la declaratoria de la candidata electa, para su publicación.

En virtud de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar electa a la Ingeniera DEINA CAROLINA MAMIAN identificada con C.C. No. 1.124.862.860 expedida en Puerto Caicedo, como Representante de los Egresados ante el



IES Vigilada por



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

RECTORÍA
Página 2 | 2

Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, para un periodo de dos (2) años de conformidad con lo establecido en los considerandos

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sibundoy Putumayo, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO
Rector

Elaboró: Brigitte Karollna Aguirre- Tec. Administrativo

Revisó: Gladis Valencia Castañó – Profesional de Apoyo ITP